

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N° 0155-2015-INIA

Lima, **26 JUN. 2015**

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0059-2015-INIA del 18 de marzo de 2015 y la Resolución Jefatural 0099-2015-INIA del 27 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0059-2015-INIA del 18 de marzo de 2015, se resolvió conformar la Comisión Negociadora del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, que participará en la negociación colectiva respecto del pliego de reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario - Instituto Nacional de Innovación Agraria – SUTSA INIA NACIONAL para el período 2015. La citada resolución indicó que la Comisión Negociadora quedaba conformada de la siguiente manera:

- Lic. César Eduardo Poggi Ponce, Director General de la Oficina de Administración.
- Abog. Dante Delgado Polo, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- C.P.C. Rosa Chumpitaz Panta de Imán, Responsable de la Unidad de Contabilidad.
- Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, por Resolución Jefatural N° 99-2015-INIA del 27 de abril de 2015, se resolvió reconstituir la Comisión Negociadora del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, que participará en la negociación colectiva respecto del pliego de reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario - Instituto Nacional de Innovación Agraria – SUTSA INIA NACIONAL para el período 2015, incluyéndose a la abogada Inés Tarrillo Vásquez, como funcionario en el cargo de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con fecha 22 de junio de 2015, se aceptó la renuncia de la funcionaria indicada en el párrafo precedente, por lo que corresponde su reconstitución, sin embargo se debe considerar que los constantes cambios de las personas que ejercen los cargos de funcionarios que conforman la Comisión Negociadora, podrían perjudicar el normal desenvolvimiento de sus funciones;



Que, en consecuencia, se deben adoptar medidas para dotar de una óptima celeridad a los actos de la institución, por lo que corresponde modificar la conformación de la Comisión Negociadora del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, que participará en la negociación colectiva respecto del pliego de reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario - Instituto Nacional de Innovación Agraria – SUTSA INIA NACIONAL para el período 2015, en el extremo que la misma este definida en base al cargo del funcionario que conformará la comisión y no en función al nombre del que se encuentre designado en el momento de la emisión de la resolución;

Que, siendo ello así, corresponde emitir el acto administrativo que modifique la Resolución Jefatural N° 99-2015-INIA, en la cual se indique que la Comisión Negociadora estará integrada por los funcionarios que ejercen los cargos de Director de la Oficina de Administración, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Responsable de la Unidad de Contabilidad y el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, omitiendo las identidades de las personas que eventualmente ejercen los citados cargos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Secretario General, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Administración;



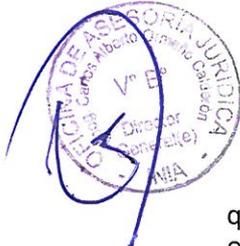
SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 99-2015-INIA del 27 de abril de 2015, a fin de reconstituir la Comisión Negociadora del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, que participará en la negociación colectiva del pliego de reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario - Instituto Nacional de Innovación Agraria – SUTSA INIA NACIONAL para el período 2015, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:



- Director de la Oficina de Administración.
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Responsable de la Unidad de Contabilidad.
- Responsable de la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a los funcionarios que ejercen los cargos que conforman la Comisión Negociadora, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas.



Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Nacional de Innovación Agraria

Regístrese y comuníquese.




ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria